

**ACLARACIÓN:** Toda la documentación señalada como Certificada y/ó Legalizada deben ser presentada.

1. Cualquier tipo de documentación de alquiler ó contrato que posea para dar cumplimiento a las Ordenes de Compras, respectivas; Alquiler de vehículos, Camiones, Etc. Trabajos Fasoneros; Subcontratados, Etc., Presentar Certificado ante escribano.

Dado que a partir del año 2009, La Municipalidad de La Matanza se rige por el sistema RAFAM, (para sus contrataciones) se informa a los Sres. Proveedores, que **LAS ORDENES DE COMPRA ORIGINALES, SERAN RETIRADAS PERSONALMENTE, POR EL TITULAR DE LA FIRMA Ó APODERADO (CON PODER A LA VISTA CERTIFICADO POR ESCRIBANO Y LEGALIZADO) Ó PERSONA AUTORIZADA POR EL TITULAR, CON FIRMA CERTIFICADA POR EL BANCO, (SIN EXCEPCION). POR LO TANTO, NO COMPROMETA AL EMPLEADO ACTUANTE.**

**Nota:** Una vez iniciado el trámite de Inscripción, en caso de adeudar documentación, se le otorgara un plazo de diez días hábiles para cumplimentar la misma. Caso contrario le será devuelta la documentación presentada. Concluida la Inscripción se le otorgara el Certificado correspondiente, que lo acredita como tal, el cual deberá actualizarse periódicamente.

**Aclaración:** deberá retirar el certificado de Inscripción /Actualización; en caso de que no se presente dentro de los 15 días, quedará **INACTIVO** en el sistema.

DIRECCION DE COMPRAS

DIVISION REGISTRO DE PROVEEDORES

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN \*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES.

FIRMA / EMPRESA

- .....
- Contrato social, Estatuto y Modificaciones, (Copia Certificada y Legalizada).
- Ultima Acta de Asamblea (copia certificada).
- Ultima Acta de Directorio – Designación de autoridades (copia certificada).
- Ultimo Balance ó Inicio de actividades, Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (original ó copia certificada).
- Inscripción de CUIT- AFIP (original y copia ó copia Certificada).
- Convenio Multilátral CM 01, 02, 03, ó 05, según corresponda (original y copia ó copia certificada).
- Inscripción de Ingresos Brutos (original y copia ó copia certificada) (en caso que operen en la Provincia de Buenos Aires y en C.A.B.A. ó en otras Provincias deberán estar inscriptos en el Convenio Multilátral).
- F/931, declaración jurada de AFIP, con último pago. (original y copia ó copia certificada).
- \*Habilitación Municipal ó \*Comprobante en trámite (si la habilitación se encuentra en trámite desde hace mas de un año, deberá adjuntar a dicha constancia nota del Municipio firmada indicando estado del trámite. En caso de ofrecer servicios, nota firmada indicando que no corresponde habilitación. Según corresponda
- Poder General (copia certificada y legalizada)
- Fotocopia de formulario de factura B ó C ó constancia de AFIP de facturación electrónica.
- Constancia de domicilios declarados en AFIP, domicilio legal, comercial y electrónico. (formulario reflejo de datos)
- Formulario Inscripción sellado \$ 394, Ampliación de rubros \$ 268.50 (\*)
- REQUISITOS ESPECIALES (CONSULTAR ANTE EL REGISTRO)

Nota: TODA LA DOCUMENTACION DEBE SER FIRMADA POR RESPONSABLE DE LA EMPRESA; ASISMISMO DEBERA MANTENER ACTUALIZADO EL LEGAJO UNA VEZ INSCRIPTO, DADO QUE PARA EL RETIRO DE LAS FUTURAS ORDENES DE COMPRA, DEBERA EXHIBIR EL CERTIFICADO VIGENTE.

NO se inscribirán las Empresas / Firmas que se dediquen a la venta y no posean Habilitación Municipal ó Comprobante en Trámite.

Los rubros a proveer y/o ampliar tienen que concordar con la Habilitación Municipal, AFIP y Contrato Social, caso contrario deberán realizar las modificaciones correspondientes en cada ente emisor.

Empresas / Firmas que posean distintos puntos de venta y mismo N° de CUIT, traer el formulario F 446/C.

REGISTRO DE PROVEEDORES - DIRECCION DE COMPRAS, Almafuerde 3050 2° P  
Tel. 4482-4961, email: [mzambito@lamatanza.gov.ar](mailto:mzambito@lamatanza.gov.ar) / [proveedoreslamatanza@gmail.com](mailto:proveedoreslamatanza@gmail.com)

Días Lunes; Martes; Miércoles y Viernes de 8.30 hs. a 13.30 hs.

## MATRICULA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CS. INFORMATICAS

Para las Firmas que presten servicios en el área Informática (software y/o servicios informáticos), se informa que deberán **presentar Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Pcia. de Buenos Aires conforme Ley 13016.**

**La Dirección para gestionar la misma es Calle 49 N° 876 y 1/2 e/12 y 13, La Plata, TEL 0221-423-7862, email: [info@cpciba.org.ar](mailto:info@cpciba.org.ar)**

### **IMPORTANTE**

En caso de participar en Concurso de Precios y/o Licitaciones, deberán presentar Certificado de Deudores alimentarios morosos y certificado fiscal para contratar.

#### ➤ DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE CAPITAL FEDERAL:

##### **Dirección General de Justicia y Registros**

Dirección: Av. de Mayo 575 PB

Web: [www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad](http://www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad)

Días y horarios Lunes a Viernes de 9.30 hs. a 15.30 hs.

#### ➤ DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PCIA. DE BS. AS

##### **Registro Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. de Bs. As:**

Dirección: Calle 12 y 53, torre 2º, piso 8º

Teléfono y Fax: 0221-429-5524

Web: <http://www.mjus.gba.gov.ar/rdam/rdam.htm>

Horario: de 0.9 hs. a 17.00 hs.